



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1006-2014-MPH/A.

Ayacucho, **15 DIC. 2014**

VISTO:

El Informe N°72-2014-MPH/16, de fecha 04 de diciembre del 2014 sobre la solicitud de Rectificación de Resolución de Alcaldía N° 959-2014-MPH/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 959-2014-MPH/A., en cuyo Artículo Primero, Resuelve "APROBAR la Solicitud de Ampliación de plazo A/- 01 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Sistema de Alcantarillado en el AA. HH. San Felipe, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", trabajos que se ejecutarán, por 60 días calendario, del 17 de Octubre al 15 de Noviembre de 2014, para el cumplimiento de las metas."-, de ello se advierte que el plazo de aprobación padecer del error material al **señalar el mes de NOVIEMBRE** siendo lo **Correcto señalar el mes de DICIEMBRE** de 2014, lo expuesto siendo pasible de corroboran en vista de lo señalado en el Tercer, Cuarto, Sexto y Octavo Considerando de la referida Resolución de Alcaldía, que señala la ampliación del plazo por 60 días calendario teniendo que el computo de dicho plazo se inicia el 17 de Octubre fácilmente se deduce que el vencimiento del mismo es en fecha 15 de Diciembre de 2014 en vista de ello y para el cumplimiento de los fines de la referida resolución corresponde se rectifique dicho acto administrativo debiendo consignarse los siguiente: Artículo Primero: APROBAR la Solicitud de Ampliación de plazo N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Sistema de Alcantarillado en el AA. HH. San Felipe, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", trabajos que se ejecutarán, por 60 días calendario, del 17 de Octubre al 15 de Diciembre de 2014, para el cumplimiento de las metas;

Que, conforme lo dispone el artículo 201° de la Ley N° 27444, la cual textualmente estipula "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 959-2014-MPH/A, con el siguiente texto: Artículo Primero: APROBAR la Solicitud de Ampliación de plazo N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Sistema de Alcantarillado en el AA. HH. San Felipe, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", trabajos que se ejecutarán, **por 60 días calendario, del 17 de Octubre al 15 de Diciembre de 2014**, para el cumplimiento de las metas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS
 ALCALDE





